



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS DISCIPLINAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO PARA SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA”. CONTR PA 2023/9 SERV (G43/2023). REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.**

En Palma a las 9:00 horas del día 5 de febrero de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros, siendo vocales de la misma la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras (vocal técnico), el Sr. Óscar Torres Consuegra, Responsable de Área en los Servicios Generales y Financieros, vocal económico (en sustitución de la Sra. Dolors Vila Fernández, Técnica en Gestión Económica) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

El licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento (PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.) ha procedido a aportar a la PLACSP, en el plazo otorgado al efecto, determinada documentación.

Revisada la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario se constata que éste deberá acreditar, de acuerdo a las previsiones contenidas en el PCAP:

*-“El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia*





*es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En este caso, la cantidad de 62.687,92 €.”*

*“Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, realizados en el curso de los 3 últimos años, debiendo acreditar como requisito mínimo haber ejecutado satisfactoriamente en dicho periodo, al menos 1 contrato de servicios como los que son objeto de este contrato, con un alcance similar al descrito en el PPTP.”*

A efectos que el licitador propuesto como adjudicatario pueda proceder a subsanar las deficiencias reflejadas en la presente Acta, se le otorga un plazo que finalizara el próximo jueves día 8 de febrero de 2024 a las 23:59h.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.

